

Requisitos para las candidaturas

Para ser representante de los estudiantes ante los órganos de gobierno y ante el Comité Electoral Universitario de la Universidad de Lima, se requiere:

- a) Ser estudiante de la Universidad de Lima y haber iniciado los estudios en ella;
- b) Ser estudiante de pregrado y estar matriculado en un mínimo de doce créditos en el período académico 2020-2;
- c) Tener aprobados en la Universidad de Lima, al finalizar el período académico 2020-1, dos semestres lectivos completos o 36 créditos, según el régimen de estudios;
- d) Haber estado matriculado en la Universidad de Lima en el período académico 2020-1 y figurar en el tercio superior considerando el promedio ponderado acumulado (PPA) del cuadro de rendimiento académico de su Carrera, en el mismo período;
- e) No tener asignatura pendiente de aprobación por segunda o tercera vez, en el momento de su postulación.

Los candidatos a representantes de los estudiantes solamente pueden postular a una representación a la vez.

Los representantes estudiantiles no pueden tener vínculo laboral con la Universidad de Lima. El impedimento se mantiene durante los tres años siguientes al vencimiento de la representación.

Si cumples estos requisitos, te encuentras en la lista de alumnos elegibles.

Para más detalles, revisa los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Resolución de Convocatoria N.º 016-CEU-2020.